



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**



PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "En Chiguayante despedimos el 2017"

OBJETIVO GENERAL Entregar a la ciudadanía una instancia donde la familia se reúna a celebrar los logros obtenidos en nuestra comuna durante año 2017.

FECHA DE REALIZACIÓN Diciembre 2017

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Difusión y Publicidad	\$1.000.000.-	22.07
Producción de eventos	\$30.000.000.-	22.08
TOTAL	\$31.000.000	

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 384 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 2249 CHIGUAYANTE, 22 NOV 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área actividad Municipal individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/HCHN/LAS/APS/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Administración Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 NOV 2017 HORA 13:52
PROCEDENCIA FINANZAS
FIRMA